



Constancia Secretarial. 04 de junio de 2021. A despacho del señor Juez la presente tutela, informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga confirmó la sentencia de tutela No. 13 de abril 7 de 2021, mediante el cual negó el amparo del derecho fundamental al debido proceso. Sírvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, junio cuatro (04) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 471

Proceso: Acción de tutela

Demandante: Francisco Camacho Hurtado

Demandado: Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Buenaventura y Otros

Radicación: 76-109-31-03-003-2021-00029-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y en virtud de la notificación allegada por el Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, por medio del cual informan la decisión en sede de impugnación del fallo de tutela de la referencia, el cual fue confirmado, el Despacho ordenará agregar a los autos, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno la decisión del Ad Quem.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE a los autos, PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes y TÉNGASE en cuenta en el momento procesal oportuno, la decisión en sede de impugnación del fallo de tutela proferida el 31 de mayo de 2021 por el Honorable Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f10e8563d66477e191c042ca2fdd359bab52e66c869af44813b6e5f0473
41e6a**

Documento generado en 04/06/2021 11:46:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**